

Quito, 23 de marzo del 2014

**INFORME DE COMISARIO DE
SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, estatutos y demás normativa legal, me permito poner a consideración de los Señores Accionistas, el informe de comisario, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Para la realización del presente informe han sido revisadas las transacciones de la compañía, balances, estados de pérdidas y ganancias, denuncias, y demás documentos que permiten la correcta fiscalización de las actuaciones de los administradores y demás personal de la compañía SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A. La revisión de la antedicha documentación ha sido apoyada en procedimientos profesionales y legales para la correcta administración de compañías de este sector económico.

De conformidad con lo establecido presento el informe a la Junta General de Accionistas con el análisis de los siguientes elementos:

1. El manejo administrativo de la compañía ha sido el adecuado. Se han acatado las decisiones de la Junta General de Accionistas en todo sentido y éstas han estado apegadas a las normas legales y estatutarias vigentes.
2. El manejo en los temas contables es idóneo. Este manejo posee una serie de controles y políticas contables sólidas apegadas a las Normas Internacionales de Información Financiera, mismas que han sido cabalmente implementadas de conformidad con lo exigido por la norma legal vigente.
3. Los balances y estados financieros del ejercicio fiscal 2013 muestran pérdidas de más de trescientos mil dólares (USD 300.000), que son producto de la venta de un activo a pérdida por cuestiones relacionadas con las variaciones del mercado. Adicionalmente, la compañía ha sufrido un incremento de sus costos operacionales, sin embargo estos fueron oportunamente analizados y se han tomado las medidas adecuadas a fin de que en los posteriores ejercicios el crecimiento de la compañía se dé de forma sostenida.

4. La compañía mantiene al día sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales y demás entidades.
5. La revisión íntegra de los procedimientos, manejo y estados financieros de la compañía permiten poder garantizar que la información presentada a los accionistas e instituciones públicas reflejan la realidad fáctica de la compañía.
6. Me corresponde informar que no ha sido receptada ninguna denuncia o solicitud de aquellas a las que se encuentran facultados los accionistas.

Tras un análisis integral, me corresponde informar a los accionistas que no se ha detectado ninguna irregularidad en las operaciones de la compañía.

Atentamente,



José Enrique Sánchez Cazar
Comisario
SERVICIOS INTERNACIONALES TUBULAR SERVICES S.A.